



# Reforma telecom "nunca fue ley censura": Merino

► Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

**EL TITULAR** de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), José Antonio Peña Merino, negó que la reforma para una nueva Ley de Telecomunicaciones haya tenido como objetivo la censura.

Al presentar los detalles de este proyecto legislativo, el funcionario recordó que en inicio se incluyó un artículo, el 109, donde se facultaba a la ATDT para el bloqueo de plataformas digitales cuando se incumplan normas, lo cual fue visto como un intento de censura y contención a la libertad de expresión por parte del Gobierno.

Aseguró que para este bloqueo se tenían contempladas las faltas fiscales como un motivo, mas no las opiniones que se expresan en plataformas, pero para evitar malentendidos, fue que la Presidenta Claudia Sheinbaum instruyó la eliminación del apartado.



Foto: Cuartoscuro

## el dato

**UN GRUPO** de periodistas protestó afuera del Senado contra la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones, que calificaron de "ley censura", y rechazaron las facultades excesivas a la ATDT.

## el tip

### LA REFORMA

prohíbe la publicidad de gobiernos extranjeros en temas políticos e ideológicos, exceptuando la propaganda cultural, turística o deportiva.

para evitar confusiones —como adelantaba, la Presidenta— pues se elimina", dijo.

Sobre el proyecto, comentó que los cambios propuestos partieron de los conversatorios sostenidos con representantes del sector.

Entre las modificaciones puntualizó que ahora se contará con el nuevo órgano que será la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, en lugar de lo que fue el IFT, que, aseguró, contará con independencia técnica, operativa y de gestión, que además, se conformará por cinco comisionados que serán propuestos por la Presidencia y ratificados por el Senado.

A su vez, se integrará por la Comisión Nacional Antimonopolio; también considerará al Estado como prestador de servicios de Internet, bajo un esquema como competidor en igualdad de condiciones que los privados para el acceso a una licitación pública. El objeto será brindar un uso de cobertura social, es decir, en espacios públicos, con acceso gratuito.

"Nunca fue una ley censura. El artículo 109, que hablaba de 'apagar plataformas', estaba referido a un artículo de la Ley del IVA; era un tema estrictamente fiscal, no era un tema de qué opinión manifiesta alguien en una red social. Ahora, para



**NUNCA FUE** una ley censura. El artículo 109, que hablaba de 'apagar plataformas', estaba referido a un artículo de la Ley del IVA; era un tema estrictamente fiscal, no era un tema de qué opinión manifiesta alguien en una red social"

**JOSÉ ANTONIO  
PEÑA MERINO**  
Titular de la ATDT